



Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutivo Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.

**RED INTEGRAL NOTARIAL.**

**UUID:** [REDACTED]

**NOTARIO:** Alfredo Ayala Herrera, Notario 237 de la Ciudad de México.

**SELLO DE TIEMPO:** 20/03/2020 12:15:10

**NÚMERO DE REGISTRO:** [REDACTED]

**PÁGINA:** 1 de 1.

ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, -  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE UNA PÁGINA, ES REPRODUCCIÓN----  
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA---  
VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO-  
DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO NÚMERO OCHENTA Y SEIS MIL-----  
SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO, DEL LIBRO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.-----  
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA-----  
CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD,----  
VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.-----  
ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL-----  
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----  
CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.-----  
DOY FE.-----



*[Handwritten signature in blue ink]*



FIRMA ELECTRÓNICA:

Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutive Trigésimo octavo, fracciones I y  
II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información,  
así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.